

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestral	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todo los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del de corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otros de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

SECCION TERCERA

SECCION CUARTA

Comisión Gestora

de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.510

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

La Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma durante el mes de julio de 1943,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sido suministrados a la Guardia Civil durante el mes de junio de 1943, de conformidad con la relación siguiente:

Trigo	89'50 ptas.	los 100 kgs.
Cebada corriente	71	íd. los 100 id.
Cebada de huerta	75	íd. los 100 id.
Paja	16'16	íd. los 100 id.
Pan	1'35	íd. el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.— El Presidente de la Diputación, Eduardo Baeza Alegría.— Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.— El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona del Pina de Ebro, a la que corresponde al pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente que a cada uno de los contribuyentes que se detallan se tramita en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de varios años del pueblo expresado, he acordado y se han practicado embargos de fincas, como de paradero desconocido.

A D. Domingo Calvelo Sena

Un campo en la partida del "Allero", de tres cahizadas, que linda: por Norte, con Pedro Usón; por Sur, con camino; por Este, con monte blanco, y por Oeste, con Daniel Rozas.

Otro campo en la partida de "Partes de la Balsa Buena", de cabida dos cahizadas, que linda: por el Norte, con Juan Used; por el Sur, con Pascuala Villagrasa; por Este, con Pascual Used, y por Oeste, con Antonio Escanilla.

Una casa en la calle de San Miguel, núm. 36, que linda: por la derecha, con Isidro Flordeleis; por la izquierda, con Luis Pallás, y por la espalda, con "Tollanco".

Un campo en la partida de "Valdelafuén", de cabida cinco cahizadas, que linda: por el Norte,

güentes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Villafranca de Ebro a 1.º de septiembre de 1943. — El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

SECCION QUINTA

Núm. 3.502

Comisión Provincial de Subsidio al Combatiente

Habiéndose recibido en el día de hoy la orden de pago de padrones correspondientes al mes de julio, se comunica a todos los Jefes de las Comisiones locales que, según comunicación de la Dirección General, el pago de la corriente mensualidad ha de hacerse antes del día 28 del actual, a cuyo efecto se remiten los fondos a las cabezas de partido, salvo los que personalmente se recogen en esta Jefatura, los cuales se encuentran a disposición de las Comisiones interesadas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe provincial, Víctor Rivas.

RELACION

de las cantidades que esta Provincial tiene que satisfacer a las familias de los combatientes y excombatientes para el pago del padrón correspondiente al mes de agosto. (1)

La Almunia de Doña Godina

	Pesetas.
Lumpiaque	105
Total	105

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ateca.

Bordalba	1.230
Cimballa	60
Jaraba	510
Sisamón	90*
Villarroya de la Sierra	120
Total	2.010

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil diez pesetas, distribuidas en esta forma:

(1) Las cifras señaladas con asterisco corresponden a cantidades retenidas por esta Comisión.

Pesetas.

Cantidad que se remite al señor Jefe local de partido	1920
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	90
Total	2.010

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Calatayud.

Calatayud	90
Sestrica	210
Total	300

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Cariñena.

Cariñena	330
Total	330

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Caspe.

Caspe	195
Nonaspe	90
Sastago	210
Total	495

Asciende la presente relación a la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Daroca

Daroca	450
Torrallbilla	210
Used	360
Val de San Martín	150
Total	1.170

Asciende la presente relación a la cantidad de mil ciento setenta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Ejea de los Caballeros.

Piedratajada	330*
Total	330

Asciende la presente relación a la cantidad de trescientas treinta pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

	<i>Pesetas.</i>
Pina de Ebro.	
Monegrillo	90*
Quinto	240*
Velilla de Ebro	450
Total	780

Asciende la presente relación a la cantidad de setecientas ochenta pesetas, distribuidas en esta forma:

Cantidad que se remite al señor Jefe local del partido	450
Cantidad que se retiene de los pueblos reseñados en esta Comisión	330
Total	780

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Sos del Rev Católico

Navardún	90
Total	90

Asciende la presente relación a la cantidad de noventa pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Tarazona.

Malón	120
Total	120

Asciende la presente relación a la cantidad de ciento veinte pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Zaragoza

Zaragoza	2.520
Zuera	90
Total	2.610

Asciende la presente relación a la cantidad de dos mil seiscientos diez pesetas.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Jefe de Contabilidad, J. Vidal. — V.º B.º: El Jefe provincial, Víctor Rivas.

Núm. 3.511

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Zaragoza

Nota anuncio

D. Felipe Millet Cunill, en nombre y representación de "Electro Metalúrgica del Ebro", S. A., solicita se le otorgue la autorización correspondiente para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión, que, partiendo de la ya exis-

tente entre la central núm. 1 y el Monasterio de Rueda, termine en el caserío de Gertusa.

La línea tendrá una longitud de 2.955 metros, cruzando la carretera provincial de La Zaida a Escatrón, una línea telegráfica del Estado y una línea eléctrica a 25.000 voltios, desarrollándose todo ello dentro del término municipal de Sástago.

La potencia a transportar será de 30 kilovatios-ampereios con corriente alterna trifásica de 50 períodos por segundo a 6.600 voltios de tensión.

El opticionario presenta la autorización de los propietarios de los terrenos atravesados por la línea eléctrica, por cuyo motivo no solicita la imposición de servidumbre de paso de corriente sobre dichos terrenos, siendo únicamente necesaria la concesión de servidumbre de paso de corriente en los terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente quedando el proyecto a disposición del público en las oficinas de esta Jefatura de Obras Públicas (Sección de Fomento), calle de Santa Cruz, número 19, durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

Núm. 3.488

Anuncio

Concurso para la ejecución de las obras de ensanche y reparación con macadam cemento de los kilómetros 3 al 4'750 del camino comarcal de Gallur a Sangüesa:

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y modelo de proposición se hallarán a disposición del público en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a que se refiere el concurso son las siguientes:

2.280'500 metros cúbicos de terraplén, a 4'67 plas. 10.649'94 pesetas.

Una tajea en el kilómetro 3, hectómetro 1, pesetas 2.833'75.

2.750 metros lineales de ensanche del afirmado para cimiento del macadam cemento, a 10'60 pesetas el metro lineal, 29.150 pesetas.

17.875 metros cuadrados de pavimento de macadam-cemento, a 10'50 pesetas el metro cuadrado, pesetas 187.68'50.

Importe de ejecución material, 230.321'19 pesetas. Aumento del 8 por 100 de administración, pesetas 18.518'52.

Total, 248.746'88 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará ante Notario en las oficinas antes citadas a las 11'30 horas del día 18 de septiembre de 1943, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 17 del mismo mes y año.

Zaragoza, 30 de agosto de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.512

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo generado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 120 de 1940, sobre hurto, contra otro y Emilio Sánchez Miguel, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha dictada en el expresado ramo se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 19 de febrero del año actual para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido detenido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma exnido la presente que firmo en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 3.476

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en este Juzgado (hoy ejecutoria) núm. 310 de 1940, sobre hurtos, contra Cándido Tomey Delgado, cuyo domicilio y paradero se ignora, se notifica al mismo que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en auto de 9 de julio último, sobreseó libremente dicha causa, declarando de oficio las costas y manda dejar sin efecto el procesamiento del mismo con todas sus consecuencias, y se declara falta el hecho de la competencia del Juzgado municipal, debiendo comparecer dicho procesado ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, 31 de agosto de 1943. — El Secretario: Vicente Lizandra.

Núm. 3.514

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 en la causa núm. 140 1943, sobre estafa a Fermína Arbuniés, se cita al denunciado Eugenio Sáez Mateo, que se dice trabajaba en el campo de Aviación de Garrapinillos y se ignora su paradero, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia comparezca ante este Juzgado para ampliar su declaración, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario; P. H. B. Epifanio Magro.

Núm. 3.505

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de esta ciudad en la ejecutoria de la causa núm. 282-1941, sobre hurto, contra María-Je-

sús Arenzana Cunchillos, se notifica a las perjudicadas D.^{as} Antonia Martínez y Leonor Domingo que la Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia de 3 marzo 1942, condena a dicha procesada, entre otras penas, a que indemnice con 1.050 ptas. a la D.^a Antonia, y que se haga saber a Leonor quedan definitivamente en su poder el metálico y zapatos que fueron recuperados y que tenía en depósito provisional, y se requiere a la primera para que diga si ha recibido esa indemnización o en otro caso renuncia a su percibo, y desconociéndose el actual domicilio de dichas dos perjudicadas, se les hace la presente notificación y requerimiento por medio de cédula en el *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su publicación, apercibidas en otro caso de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro

Núm. 3.474

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Francisco Fernández Espinar, Licenciado en Derecho y Secretario judicial de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente se cita y llama al penado en causa número 40 de 1941, seguida en este Juzgado, por hurto, Vicente Carruesco Utrillas, de 18 años, hijo de Vicente y Felisa, soltero, electricista, natural de Arcos de Jalón (Soria), y que se dice domiciliado en San Juan de Mozarrifar, en Zaragoza, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de tercer día para ser requerido al pago de la multa de 20 pesetas que le fué impuesta en la causa por la Excm. Audiencia de Zaragoza, en sentencia de 24 de febrero de 1942, habiéndole aplicado los beneficios de la Ley de suspensión de condena por término de tres años.

Y como se ignora el paradero de dicho penado, y a fin de insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — El Secretario judicial, Francisco Fernández. — V.^o B.^o: El Juez de instrucción, Rafael Navarro.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.516

Hospital Militar de Zaragoza

Se anuncia concurso para el suministro de artículos *no intervenidos* a los Hospitales Militares de esta plaza durante el mes de octubre próximo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Administración de este Central.

Los oferentes tendrán en cuenta que los precios no deben exceder de los autorizados para *mayoristas*, haciéndolo constar así en la proposición.

La Junta se reunirá a las once horas del día 14 del actual en primera convocatoria y el 22 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán proposiciones.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1943. — El Presidente, José Rodríguez Castillo.

TIP. HOGAR FIGNATELLI

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 37.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 650 ptas. los del corriente; 875 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otra de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el libro de costumbres, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1857).

SECCION TERCERA

**Comisión Gestora
de la Excmo. Diputación Provincial
de Zaragoza**

La Comisión Gestora de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del señor Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de satisfacerse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos radicantes dentro de la misma durante el mes de julio de 1943,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios a que han de abonarse los artículos de consumo en los pueblos de la provincia de Zaragoza que han sido suministrados a la Guardia Civil durante el mes de junio de 1943, de conformidad con la relación siguiente:

Trigo	89'50 ptas.	los 100 kgs.
Cebada corriente	71	id. los 100 id.
Cebada de huerta	75	id. los 100 id.
Paja	16'16	id. los 100 id.
Pan	1'35	id. el kilogramo.

Y para que conste, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente certificado en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.— El Presidente de la Diputación, Eduardo Baeza Alegria.— Por acuerdo de la C. G.: El Secretario, Emilio Falcó.— El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Pablo Molinos.

SECCION CUARTA

Núm. 3.510

**Recaudación de Hacienda
de la provincia de Zaragoza**

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de Hacienda de la zona del Pina de Ebro, a la que corresponde al pueblo de Bujaraloz;

Hago saber: Que en el expediente que a cada uno de los contribuyentes que se detallan se tramita en esta Recaudación por débitos de contribución rústica de varios años del pueblo expresado, he acordado y se han practicado embargos de fincas, como de paradero desconocido.

A D. Domingo Calvelo Sena

Un campo en la partida del "Allero", de tres cahizadas, que linda: por Norte, con Pedro Usón; por Sur, con camino; por Este, con monte blanco, y por Oeste, con Daniel Rozas.

Otro campo en la partida de "Partes de la Balsa Buena", de cabida dos cahizadas, que linda: por el Norte, con Juan Used; por el Sur, con Pascuala Villagrasa; por Este, con Pascual Used, y por Oeste, con Antonio Escanilla.

Una casa en la calle de San Miguel, núm. 36, que linda: por la derecha, con Isidro Flordelis; por la izquierda, con Luis Pallás, y por la espalda, con "Tollanco".

Un campo en la partida de "Valdelafuén", de cabida cinco cahizadas, que linda: por el Norte,

con Pascual Used; por el Sur, con Lorenzo Eufedaque; por el Este, con monte blanco, y por Oeste, con id.

Un camino en la partida de "Valdellafuén", de una cahizada, que linda: por el Norte, con monte; por el Sur, con camino; por el Este, con Félix Villagrasa, y por el Oeste, con Miguel Usón.

Un campo en la partida de "Canredón", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con vermo; por el Sur, con Ramona Beltrán; por el Este, con vermo, y por el Oeste, con Julián Usón.

Un campo en la partida de "Trancar", de 5 hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Norte, con Manuel Villagrasa y paso; por el Sur, con camino; por el Este, con camino, y por el Oeste, con campo de San Jorge.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con paso de ganados; por el Este, con Pedro Usón, y por el Oeste, con Angel Solanot.

Un campo en la partida del "Boberal", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con Matías Villagrasa y Miguel Usón.

A Segundo Escanilla Used

Un campo en la partida del "Trancar", de 24 hectáreas, 14 áreas y 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con Rosario Samper; por el Sur, con Florencio Barrachina; por el Este, con Crescencio Samper, y por el Oeste, con camino y paso de ganados.

Un campo en la partida de la "Rechina", de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con comprador; por el Este, con camino, y por el Oeste, con idem.

Un campo en la partida de la "Rechina", de 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con comprador; por el Sur, con camino; por el Este, con camino, y por el Oeste, con paso.

A José Esquerra Samper

Un campo en la partida de la "Rechina", de cabida 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino real; por el Sur, con Rosario Samper; por el Este, con camino, y por el Oeste, con Mariano Gros.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con Daniel Rozas; por el Sur, con camino; por el Este, con Manuel Arcal, y por el Oeste, con Daniel Rozas.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con paso; por el Sur, con Pedro Royo; por el Este, con común, y por el Oeste, con el Hoyo.

Un campo en la partida del "Boberal", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con Luis Torres; por el Sur, con

Manuel Arcal; por el Este, con Manuel Villagrasa, y por el Oeste, con camino Chiprana.

A Eugenio Luna Pallarés

Un campo en la partida del "Pinar", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, Sur, Este y Oeste, con vermos.

Un campo en la partida de "Valdespartosa", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con Bernardo Calvete; por el Sur, con paso; por el Este, con paso, y por el Oeste, con Angel Solanot.

Un campo en la partida de "Valdespartosa", de una hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con paso; por el Sur, con Manuel Arcal; por el Este, con Martín Arcal, y por el Oeste, con Ignacio Villagrasa.

Un campo en la partida del "Boberal", de una hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, que linda: por el Norte, con paso; por el Sur, con paso; por el Este, con Pascual Escanilla, y por el Oeste, con Fructuoso Escuer.

A Juana Pallás Usón

Un campo en la partida del "Alero", de 5 hectáreas, 14 áreas y 89 centiáreas, que linda: por el Norte, con vermo; por el Sur, con vermo; por el Este, con Gaspar Torres, y por el Oeste, con Pío Beltrán.

Un campo en la partida de "La Ginestra", de 5 hectáreas, 49 áreas y 21 centiáreas, que linda: por el Norte, con Angel Beltrán; por el Sur, con camino; por el Este, con paso monte Fesalba, y por el Oeste, con camino.

Un campo en la partida de "Vinamuz", de 2 hectáreas, 57 áreas y 44 centiáreas, que linda: por el Norte, con Pascual Villagrasa; por el Sur, con camino; por el Este, con Angel Beltrán, y por el Oeste, con Rosario Samper.

Un campo en la partida de "La Collada", de 4 hectáreas, 57 áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con Santiago Luna; por el Sur, con camino; por el Este, con Guillermo Pallás, y por el Oeste, con Andrés Insa.

Un campo en la partida de "Las Colladas", de 2 hectáreas, 49 áreas y 21 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la cantera; por el Este, con María Villagrasa, y por el Oeste, con Mariano Samper.

A Juliana Pallarés Escanilla

Un campo en la partida del "Boberal", de 4 hectáreas y 47 centiáreas, que linda: por el Norte, con lastras de "La Balsa Buena"; por el Sur, con Felisa Rozas; por el Este, con Benito Sena, y por el Oeste, con Daniel Rozas.

Un campo en la partida de "Valserenosa", de 4 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con Julián Usón; por el Sur, con Vicente Used; por el Este, con herederos de Mariano Escanilla, y por Oeste, con Mateo Samper.

A Justo Pallarés Pallarés

Un campo en la partida de "Canredón", de 5 hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Norte, con yermo; por el Sur, con yermo; por el Este, con Lorenzo Rozas, y por el Oeste, con Demetrio Albacar.

Un campo en la partida del "Gango", de 3 hectáreas, 83 áreas y 30 centiáreas, que linda: por el Norte, con Demetrio Albacar; por el Sur, con Mariano Loxta; por el Este, con paso de ganado, y por el Oeste, con camino de Sástago.

Un campo en la partida del "Gango", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con paso de ganados; por el Sur, con Mariano Arcal; por el Este, con Alejandro Pueyo, y por el Oeste, con "Camino de la Sabina".

A Pablo Rozas Sanahuja

Un campo en la partida del "Alero", de 4 hectáreas, 57 áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con Mariano Used; por el Sur, Este y Oeste, sin linderos.

Un campo en la partida la "Rechina", de cabida 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda con Vicente Samper y Simeón Used.

Un campo en la partida del "Boberal", de una hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, que linda con interesado y camino de Chiprana.

Un campo en la partida del "Pinar Clota de Purroy", de 3 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas, que linda con Mariano Purroy y término común.

Un campo en la partida del "Boberal", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda con Mateo Ros y Juan Sanz.

A Luciano Sena Samper

Un campo en la partida de "Canredón", de 3 hectáreas, 43 áreas y 26 centiáreas, que linda: por el Norte, con interesado; por el Sur, con paso de ganados; por el Este, con común, y por el Oeste, con paso de ganado.

Un campo en la partida de "La Balsa", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino del "Carnero"; por el Sur, con Daniel Rozas; por el Este, con Pedro Used, y por el Oeste, con Santiago Beltrán.

Un campo en la partida de "Canredón", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con yermo; por el Sur, con yermo; por el Este, con "Balsa Pie de Lobos", y por el Oeste, sin linderos.

Un campo en la partida del "Boberal", de cabida 1 hectárea, 14 áreas y 42 centiáreas, que linda: por el Norte, con Felisa Villuendas; por el Sur, con Blas Luna; por el Este, con camino, y por el Oeste, con agüera de la balsa.

A Manuel Villagrasa Till

Un campo en la partida de "Clot Muchón", de 4 hectáreas, 57 áreas y 68 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino real; por el Sur, con

campo de San Jorge; por el Este, con paso, y por el Oeste, con herederos de Gregorio Calvete.

Un campo en la partida del "Boberal", de 4 hectáreas y 47 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Rafael Arcal; por el Este con camino, y por el Oeste, con id.

Un campo en la partida de "Canredón", de 1 hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, que linda: por el Norte, con yermo; por el Sur, con yermo; por el Este, con José Pallarés, y por el Oeste, con Felipe Escartin.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con paso; por el Este, con Angel Solanot, y por el Oeste, con Julio Used.

Un campo en la partida de "Valdellafuén", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con Juan Arcal; por el Sur, con camino; por el Este, con id., y por el Oeste, con cabañera.

Un campo en la partida del "Boberal", de 2 hectáreas, 86 áreas y 5 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con Mariano Gros; por el Este, con carretera de Caspe, y por el Oeste, con camino de Chiprana.

Un campo en la partida de "Las Suertes", de 2 hectáreas, 28 áreas y 84 centiáreas, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con paso; por el Este, con Angel Solanot, y por el Oeste, con Julio Used.

A Herederos de Bernardino Lacruz Esquerria

Un campo en la partida de "Canredón", de 5 hectáreas, 72 áreas y 10 centiáreas, que linda: por el Norte, con Nicolás Palacios; por el Sur, con Raimundo Villagrasa; por el Este, con Fermín Carné, y por el Oeste, con camino del "Salsar".

Un campo en la partida de la "Rechina", de 8 hectáreas y 94 centiáreas, que linda: por el Norte, con yermo; por el Sur, con huega de la "Retuerta"; por el Este, con paso, y por el Oeste, con camino.

Un campo en la partida del "Alero", de 1 hectárea, 71 áreas y 63 centiáreas, que linda: por el Norte, con Daniel Rozas; por el Sur, con Eduardo Pallarés; por el Este, con camino de Valfarta, y por el Oeste, con camino de Sariñena.

Y como quiera que los deudores expresados no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio del presente, que por duplicado se remite a Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", debiendo comparecer los interesados en este expediente ejecutivo en el plazo de ocho días, pasados los cuales se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación vi-

gente, y asimismo se les requiere para que presenten en estas oficinas los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Bujaraloz, 27 de agosto de 1943.— El Recaudador, Aurelio Sanjuán.

SECCION QUINTA

Núm. 3.470

Jefatura Superior de Policia

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el mes de agosto de 1943:

(Número de la licencia, residencia, nombre y apellidos y fecha de la expedición).

(Continuación: Véase B. O. núm. 206)

Día 13:

- 3.124. Alhama de Aragón. — Fulgencio Gaspar Mateo.
- 3.125. Idem. — Pedro Betrián Marco.
- 3.126. Idem. — Nicolás Layna Arcos.
- 3.127. Idem. — Basilio Betrián Gómez.
- 3.128. Idem. — Vicente Betrián Marco.
- 3.129. Idem. — Manuel Tirado Ripoll.
- 3.130. Idem. — Fermín Castejón Gil.
- 3.131. Contamina. — José Granada Polo.
- 3.132. Idem. — Prudencio Ezpeleta Sanz.
- 3.133. Plaza. — Alejandro Bernal Salvador.
- 3.134. Idem. — Alfredo Concellón Fornies.
- 3.135. Idem. — Miguel Alonso Gálvez.
- 3.136. Idem. — Eustaquio Casao Sebastián.
- 3.137. Idem. — Vicente Picazo Pisa.
- 3.138. Idem. — Juan Royo Otto.
- 3.139. Langa del Castillo. — José Hernández Espinosa.
- 3.140. Idem. — Juan Pablo Valero Hernández.
- 3.141. Idem. — Gregorio Quilez Funes.
- 3.142. Idem. — Máximo Valero Fernández.
- 3.143. Idem. — Cirilo Cebrián Arribas.
- 3.144. Tauste. — Emilio Retornano Fernández.
- 3.145. Idem. — Javier Bermúdez Usán.
- 3.146. Remolinos. — Antonio Castillo Causin.
- 3.147. Tarazona. — Arturo Arbiol Carcavilla.
- 3.148. Mequinenza. — Casto Rian Labaila.
- 3.149. Idem. — José Maset Navas.
- 3.150. Idem. — Joaquín Alguero Marquet.
- 3.151. Idem. — Mariano Ibar Ibar.
- 3.152. Lécera. — Román Boltaña Escorihuela.
- 3.153. Alarba. — Emilio Estremera Bueno.
- 3.154. Ateca. — Angel Cristóbal Gómez.
- 3.155. Alcalá de Moncayo. — Domingo Chueca Garcés.
- 3.156. Monegrillo. — Manuel Guáu Carreras.
- 3.157. Cadrete. — Cecilio Pintanel Rabadán.
- 3.158. Cuarte. — Casiano Ondé Gajón.
- 3.159. La Almunia de Doña Godina. — Manuel López Agudo.
- 3.160. Lumpiaque. — Virgilio de los Reyes Diego.
- 3.161. Lumpiaque. — Francisco Lorente Vicenta.
- 3.162. El Frasno. — Julián Moya del Río.
- 3.163. Llumes. — Salustiano Gutiérrez Larraz.
- 3.164. Tauste. — Cayo Longás Iborte.
- 3.165. Daroca. — Arcadio Esquíu Lozano.
- 3.166. Plaza. — Vicente Naya Mata.
- 3.167. Daroca. — Carlos Lavilla Vallespín.
- 3.168. Plaza. — José Ballester Borraz.
- 3.169. Idem. — Manuel Llamas Rodríguez.
- 3.170. Idem. — Antonio María Calaff Valentí.
- 3.171. Idem. — Pedro Roca Reula.
- 3.172. Movera. — José María Anés Marcén.
- 3.173. Plaza. — Miguel Abad Tárdez.
- 3.174. Pomer. — Matías López Horno.
- 3.175. Calatayud. — Sebastián López Guillén.
- 3.176. Farlete. — Marcos Jiménez Blasco.
- 3.177. Luesia. — Rafael Aragüés Lapetra.
- 3.178. Morés. — Vicente Sierrano Val.
- 3.179. Paracuellos de la Ribera. — Manuel Sánchez Linares.
- 3.180. Acered. — Jesús Lapuerta Asensio.
- 3.181. Sobradiel. — Manuel Novellón Sánchez.
- 3.182. Aranda de Moncayo. — Marcos Andaluz Ruiz.
- 3.183. Plaza. — Gregorio Pueyo Baltasar.
- 3.184. Idem. — Alejandro Villalba Castán.
- 3.185. Idem. — Florencio Palomera Blasco.
- 3.186. Idem. — Domingo Arçot López.
- 3.187. Idem. — Rufino Pablo Serrano.
- 3.188. Murillo de Gállego. — Mauricio Gracia Fanlo.
- 3.189. Pomer. — Juan Pérez Vera.
- 3.190. Idem. — Dimas Cisneros Cisneros.
- 3.191. Idem. — Fernando Peña Muñoz.
- 3.192. Santa Fe. — Esteban Campillos Alcaine.
- 3.193. Idem. — Guillermo Campillos Alcaine.
- 3.194. Idem. — Hilario Alcaine Collados.
- 3.195. Uncastillo. — Jesús de Miguel Posat.
- 3.196. Calatayud. — Pablo Comín Castellón.
- 3.197. Nuévalos. — Federico Muntadas Naval.
- 3.198. Morata de Jalón. — Narciso Ballano Julián.
- 3.199. Maluenda. — Humberto García Abián.
- 3.200. Herrera de los Navarros. — Manuel Bernad Melguizo.
- 3.201. Idem. — Manuel Guillén Mayoral.

Día 14:

- 3.202. Val de San Martín. — Antonio Gómez Rodríguez.
- 3.203. Plaza. — Alfonso Muñoz Gracia.
- 3.204. Herrera de los Navarros. — Marcelino Izaguerri Valiente.
- 3.205. Torrellas. — Antoinino García Pérez.
- 3.206. Fayón. — Sebastián Esque Vilanova.
- 3.207. Acered. — Vicente Fernández Morata.
- 3.208. Lobera de Onsella. — Nereo Vives Arenaz.
- 3.209. Idem. — Claudio Plano Plano.
- 3.210. Tabuena. — Antonio Mareca Román.
- 3.211. Plaza. — Cirilo Pina Gracia.
- 3.212. Illueca. — Gaudencio Zapata Asensio.
- 3.213. Idem. — Prudencio García Romero.
- 3.214. Borja. — Jesús Gregorio Ruiz.
- 3.215. Idem. — Pascual Giraldós Nomara.

- 3.216. Santa Eulalia de Gállego. — Julián Samitier Arbués.
- 3.217. Alagón. — Gregorio Pérez Comenge.
- 3.218. Urríes. — Glicerio Espada Martínez.
- 3.219. Torrellas. — Blas Calvo García.
- 3.220. Muel. — Máximo Lorez González.
- 3.221. Utebo. — Ricardo Sanz Sierra.
- 3.222. Idem. — Mariano Sanz Sierra.
- 3.223. Acered. — Manuel Sánchez Guerrero.
- 3.224. Idem. — Bernabé Pérez Villarroja.
- 3.225. Alagón. — Mariano Ochoa Gabás.
- 3.226. Ejea de los Caballeros. — Florencio Miguel Burgos.
- 3.227. Idem. — Teófilo Mónñez Ruiz.
- 3.228. Alagón. — Timoteo Pascual Cunchillos.
- 3.229. Ejea de los Caballeros. — Francisco Fernández Espinar.
- 3.230. Ateca. — Juan Pascual Mateo García.
- 3.231. La Almunia de Doña Godina. — Constancio Sanjuán Lacruz.
- 3.232. Villafeliche. — José Villamín Cubero.
- 3.233. Monzalbarba. — Elías Bailach Ros.
- 3.234. Ariza. — Luis Anedo Palacios.
- 3.235. Alagón. — Jesús Blasco Loscos.
- 3.236. Gallur. — Adolfo Sierra Sánchez.
- 3.237. Plaza. — Santiago Vitaller Curdi.
- 3.238. Pinseque. — Conrado Gail Diez.
- 3.239. Cartuja Baja. — Esteban Andrés Gabás.
- 3.240. Figueruelas. — Félix Romero Morales.
- 3.241. Alagón. — Alejo Ibáñez Navarro.
- 3.242. Tierga. — Luis Gil Gil.
- 3.243. Plaza. — César Ruiz Marquina.
- 3.244. Garrapinillos. — Custodio Navales Aína.
- 3.245. Casetas. — Enrique Maffioli Rodés.
- 3.246. Utebo. — José Sandoval Riera.
- 3.247. Bureta. — Luis Añón Guillén.
- 3.248. Casetas. — Enrique Maffioli Oliver.
- 3.249. Garrapinillos. — Antonio Calvera Pinillos.
- 3.250. Casetas. — Antonio Peñafiel Corella.
- 3.251. Plaza. — Julián Gracia Nasarre.
- 3.252. Garrapinillos. — Daniel Gay Calvera.
- 3.253. Idem. — Angel Gracia Artigas.
- 3.254. Idem. — Pablo Ferrer Zabal.
- 3.255. Idem. — Luis Roda Gay.
- 3.256. Idem. — Marcelino Sánchez Monteagudo.
- 3.257. Idem. — Vennacio Pinilla Gracia.
- 3.258. Idem. — Simón Berges Añaños.
- Día 16:
- 3.259. La Almolida. — José Pérez Gonzalvo.
- 3.260. Bujaraloz. — Isidro Grañena Guallar.
- 3.261. Santa Cruz de Grío. — Julián Jimeno Hernández.
- 3.262. Idem. — Pedro Hernández Hernández.
- 3.263. Idem. — Celestino Romeo Hernández.
- 3.264. Monzalbarba. — Gregorio Herrero Anchelegues.
- 3.265. Plaza. — Antonio Hernández Cortés.
- 3.266. Idem. — Miguel Cenís Angós.
- 3.267. Novillas. — Nicolás Colás Algote.
- 3.268. Plaza. — José Gómez Pérez.
- 3.269. Malanquilla. — Jesús Iraola Arrietzaga.
- 3.270. Calatayud. — Miguel Martínez Melero.
- 3.271. Calatayud. — Luciano Moreno Adrián.
- 3.272. Ambel. — Vicente Flores Miguel.
- 3.273. Almonacid de la Cuba. — Pedro Alconchel Fleta.
- 3.274. Villadoz. — José Gracia Blasco.
- 3.275. Calatayud. — Enrique Abián Moreno.
- 3.276. Idem. — Ricardo Uriel Barra.
- 3.277. Plaza. — Aurelio Seral Gutiérrez.
- 3.278. Zuera. — Antonio Anse Pueyo.
- 3.279. Plaza. — León Collado Pérez.
- 3.280. Leciñena. — Vicente Bolea Marín.
- 3.281. Idem. — Manuel Jiménez Marcén.
- 3.282. Leciñena. — Ramón Serrano Escartín.
- 3.283. Montañana. — Santiago Morés Clavero.
- 3.284. Idem. — Joaquín Vallespín Cardiel.
- 3.285. Plaza. — Luis Marco Gállego.
- 3.286. Santa Isabel. — Enrique Martínez Usón.
- 3.287. Plaza. — Alejandro Allepuz Orcalla.
- 3.288. Idem. — José Pueyo Buil.
- 3.289. Villanueva de Gállego. — José Mora Arbiol.
- 3.290. Idem. — Manuel Pradilla Pons.
- 3.291. Santa Isabel. — Emilio Lana Pellicena.
- 3.292. Idem. — Mariano Gracia Gracia.
- 3.293. Idem. — Baltasar Pérez Gálvez.
- 3.294. Moyera. — Angel Pérez Edo.
- 3.295. Plaza. — Antonio Corvinos Hernández.
- 3.296. Idem. — Simeón Muñoz Azpicueta.
- 3.297. Calatayud. — Valentín Sánchez Joven.
- 3.298. Caspe. — Antonio Puyola Cortés.
- 3.299. Zuera. — Angel Berné Bordonaba.
- 3.300. Caspe. — Vicente Castellón Albareda.
- 3.301. Cariñena. — César Soria Morquet.
- 3.302. Montañana. — Antonio Clavero Prats.
- 3.303. Villamayor. — José Fernando Gracia.
- 3.304. Zuera. — Cayetano Bordonaba Crespo.
- Día 17:
- 3.305. Añón de Moncayo. — Benito Fraca Bijuesca.
- 3.306. Idem. — Agustín Pérez Pérez.
- 3.307. Idem. — Calixto Abadía Gómara.
- 3.308. Azuara. — Joaquín Alcalá Fleta.
- 3.309. Idem. — Joaquín Alcalá Floría.
- 3.310. Pedro Melsa Marco.
- 3.311. Valmadrid. — Orencio Rúa Tello.
- 3.312. Tabuenca. — Marcelino Ramón Sanjuán.
- 3.313. Idem. — Domingo Román Sanjuán.
- 3.314. Idem. — Bernardo Arauz Román.
- 3.315. Las Pedrosas. — José Flor Aranda.
- 3.316. La Almolida. — Rafael Olona Olona.
- 3.317. Santa Isabel. — Pedro García Murillo.
- 3.318. Mediana. — Cristóbal Arnal Ferrando.
- 3.319. Paniza. — Jesús Mata Galve.
- 3.320. Figueruelas. — Angel Herrero Serrano.
- 3.321. Montón. — Francisco Pardillo Salillas.
- 3.322. Plaza. — Francisco Cuesta Loyola.
- 3.323. Idem. — Claudio Gracia Gimeno.
- 3.324. Novallas. — Juan García Carcavilla.
- 3.325. Zuera. — Gabriel Esteban Iglesias.
- 3.326. Epila. — Pedro Marín Gil.
- 3.327. Sediles. — Cesáreo Sancho Andrés.
- 3.328. Idem. — Florentino Franco Blasco.
- 3.329. Tauste. — Eusebio Usón Iborte.
- 3.330. Sobradíel. — Mariano Eizaguerri Ayarza.

- 3.331. Tauste. — Pablo Latorre Pola.
 3.332. Idem. — Gregorio Abadía Mejoral.
 3.333. Cubel. — Fausto Figueras Berbegal.
 3.334. Idem. — Víctor Usón Galve.
 3.335. Carenas. — Marcelino Ruiz Moreno.
 3.336. Nuévalos. — José Esteban Peiro.
 3.337. Sediles. — Juan Francia García.
 3.338. Luceni. — Esteban García Ferrer.
 3.339. Purujosa. — Juan Pérez Ibáñez.
 3.340. Villafeliche. — Manuel Crespo Ibáñez.
 3.341. Calatayud. — José María Ormaz Ferrer.
 3.342. Fuentes de Jiloca. — Bienvenido Guerrero Hernando.
 3.343. Idem. — José Guerrero Hernando.
 3.344. Montón. — Francisco Gimeno García.
 3.345. Idem. — Faustino Andaluz Izquierdo.
 3.346. Idem. — Ricardo Muñoz Blasco.
 3.347. Idem. — Tomás Lecumberri Ormad.
 3.348. Valtorres. — Félix Júdez Nuño.
 3.349. Fuentes de Jiloca. — Manuel Echevarría Jimeno.
 3.350. Valtorres. — Félix Bernal Bernal.
 3.351. Plaza. — Ricardo Lozano García.
 3.352. Tarazona. — Pedro Rico Gómez.
 3.353. Fuentes de Jiloca. — José Cortés Ruiz.
 3.354. Valtorres. — Germán Nuño Vivas.
 3.355. Idem. — Adolfo Bernal Júdez.
 3.356. Calatayud. — José Falo Montón.

Día 18:

- 3.357. Plaza. — José María Vizcaino Fabregués.
 3.358. Torrijo de la Cañada. — Francisco Lafuente Navarro.
 3.359. Plaza. — Pascual Arrizabalaga Chueca.
 3.360. Luna. — Ventura Callao Pérez.
 3.361. Monzalbarba. — José Carrasquer Castán.
 3.362. Idem. — José Carrasquer Soldevila.
 3.363. Idem. — Antonio Ageste Alcaya.
 3.364. Cadrete. — Eloy Pintanel Tarín.
 3.365. Sediles. — Daniel Francia Gómez.
 3.366. Idem. — Guillermo García Gómez.
 3.367. Valtorres. — Cirilo Bernal Bernal.
 3.368. Villarroya. — Silverio Gaspar Gaspar.
 3.369. Idem. — Benito Remacha Roche.
 3.370. Plaza. — Angel Clavero Ramón.
 3.371. Cadrete. — Emilio Pintanel Tarín.
 3.372. Idem. — Pedro Lázaro Lobaco.
 3.373. Zuera. — Tomás Pueyo Valiente.
 3.374. Villanueva de Gállego. — Teodoro Oliván Oliván.
 3.375. Tarazona. — Simón Córdova Vela.
 3.376. Luesia. — Aurelio Barbed Balana.
 3.377. Zuera. — Hipólito Trullenque Pueyo.
 3.378. Plaza. — Vicente Jimeno Latorre.
 3.379. Zuera. — Pablo Rodrigo Salillas.
 3.380. Boquiñeni. — Hilario Blasco Cuartero.
 3.381. Luceni. — Ramón López Lalana.
 3.382. Boquiñeni. — Sebastián Coscolla Gracia.
 3.383. Tarazona. — Florentino Moreno Pelardas.
 3.384. Castiliscar. — Joaquín Bueno Conde.
 3.385. Zuera. — Ricardo Lahoz Ferrer.

Día 19:

- 3.386. Villadoz. — Mariano Tello Pascual.
 3.387. Brea de Aragón. — Gregorio Benedí Serrano.
 3.388. Garrapinillos. — Justo Blasco Romanos.
 3.389. Farlete. — Antonio Fustero Sodeto.
 3.390. Plaza. — Conrado Lázaro Martín.
 3.391. Biel. — Julián Otal Otal.
 3.392. Figueruelas. — Agustín Virgós Minguillón.
 3.393. Ejea de los Caballeros. — Pedro Ciudad Abadía.
 3.394. Plaza. — Florentino Aznar Tello.
 3.395. Pedrola. — Jacinto Logroño Logroño.
 3.396. Carenas. — Román Gregorio Gracia.
 3.397. Idem. — José Remacha Romero.
 3.398. Idem. — José Remacha Gayán.
 3.399. Ardisa. — Anselmo Dieste Montón.
 3.400. Zuera. — Fernando Arqué Arquilué.
 3.401. Lituénigo. — Matías Ledesma Magallón.
 3.402. Isuerre. — José Otal Garasa.
 3.403. Garrapinillos. — Félix Cambra Bardají.
 3.404. Ejea de los Caballeros. — Angel Ibarri Arrese.
 3.405. Idem. — Urbano Tolosana Abadía.
 3.406. Luesia. — Francisco Galbán Bequé.
 3.407. Plaza. — Teodoro Alcalde López.
 3.408. Biota. — Manuel Villejas Tabuena.
 3.409. Epila. — Emilio Adiago Muñoz.
 3.410. Plaza. — Miguel Tomás Saavedra.
 3.411. Pedrola. — Martín Arpal Bielsa.
 3.412. Idem. — José López Cubero.
 3.413. Vistabella. — Benito Cabeza Floría.
 3.414. Fuentes de Ebro. — Manuel Urzola Delmás.
 3.415. Lituénigo. — Bonifacio Zueco Magallón.
 3.416. Idem. — Jesús Jiménez Chueca.
 3.417. Ardisa. — Angel Usón Bailo.
 3.418. Miralbueno. — Zoilo Ríos Gracia.
 3.419. Litago. — Ignacio Domínguez Peña.
 3.420. Sierra de Luna. — Mariano Lambán Lambán.

Día 20:

- 3.421. Caspe. — Vicente Catalán García.
 3.422. Idem. — José Asensio Sanahuja.
 3.423. Idem. — José Hernández Clavero.
 3.424. Tosos. — Julián Sánchez Ponz.
 3.425. Idem. — Agustín Sánchez Simón.
 3.426. Idem. — Florentín Baquero Moliner.
 3.427. Idem. — Macario Hernández Ramírez.
 3.428. Herrera de los Navarros. — Melchor Royo Melguizo.
 3.429. Langa del Castillo. — Constantino Felipe Camino.
 3.430. Plasencia de Jalón. — Santiago Escuer Gascón.
 3.431. Plaza. — Juan Alcalde Alcalde.
 3.432. Idem. — Delfín Fernández Vergara.
 3.433. Rueda de Jalón. — Melchor Laborda Montón.
 3.434. Plaza. — José Luis Dobato Sánchez.
 3.435. Cosuenda. — Pedro Hernández Pardiños.
 3.436. Fuendejajón. — Pascual Vela Martínez.
 3.437. Monegrillo. — Francisco Pelet Sieso.
 3.438. Uncastillo. — José Navarro Salvo.

- 3.439. Ibdes. — Miguel Solanas Pérez.
 3.440. Borja. — Pascual del Caso Gilaberte.
 3.441. Plaza. — Angel Varas Calvo.
 3.442. Pomer. — Francisco Gil García.
 3.443. Tobed. — Antonio Salambra Ornetá.
 3.444. Plaza. — Luis Arlegui Sánchez.
 3.445. Idem. — Carlos Latorre Sanz.
 3.446. Gelsa. — Mariano Roche García.
 3.447. Juslibol. — Carmelo Aragüés Gracia.
 3.448. Idem. — Simón Bonafonte Cantín.
 3.449. Plaza. — Raimundo Miguel Simón.
 3.450. Idem. — Miguel Bailach Alcorisa.
 3.451. Juslibol. — Martín Benedicto Tirado.
 3.452. Fuentes de Ebro. — Manuel Casanova Navarrete.
 3.453. Peñaflo. — Teodoro Millán Benito.
 3.454. Inogés. — Delfín Domingo Lezcano.
 3.455. Marracos. — Francisco Torralba Bercero.
 3.456. Plaza. — Pascual Brañas del Río.
 3.457. Illueca. — Ambrosio Asensio Marco.
 3.458. Piedratajada. — José Costas Lavia.
 3.459. Santa Cruz de Moncayo. — José María Lahoz de los Reyes.
 3.460. Utebol. — Alfonso Azagra Benedí.
 3.461. San Mateo de Gállego. — Luis Allué Bolea.
 3.462. Plaza. — Luciano Mariano Roche.
 3.463. Idem. — Juan Bermejo Bueno.
 3.464. Idem. — Francisco Bermejo Henche.
 3.465. Epila. — Lucas Leonar Monreal.
 3.466. Garrapinillos. — Sebastián Aparicio Oliveras.
 3.467. Plaza. — Eduardo Morales Gonzalvo.
 3.468. Idem. — Florencio Orga Gajón.
 3.469. Idem. — Claudio Rodríguez Tena.
 3.470. Idem. — Manuel Fairén Gallán.
 3.471. Terrer. — Julio García Utrilla.
 3.472. Castejón de Valdejasa. — Antonio Laplaza Arjol.
 3.473. Movera. — Antonio Montañés Salas.
 3.474. Cadrete. — Felipe Cuello Lobaco.
 3.475. Epila. — Angel Langa Felipe.
 3.476. Idem. — Miguel Callejas Sola.
 3.477. Idem. — Ramón Barraqueta Egea.
 3.478. Cadrete. — Leoncio Campillo Fatás.
 3.479. Plaza. — Bonifacio Vera Roca.
 3.480. Idem. — Angel Sebastián Cañada.
 3.481. Idem. — Hipólito Agustín Cortés.
 3.482. Idem. — Angel López Sierra.
 3.483. Idem. — Esteban Lozano Alegre.

(Continuará)

SECCION SEXTA

ALFAMEN

Núm. 3.519

A los veinte días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo en pública subasta, a las diez de la mañana, de los pastos de la «Dehesa Boyal», para el próximo año de 1943 44, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento durante el plazo de exposición y horas de oficina.

Alfamén, 6 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Mariano Gil.

CERVERA DE LA CAÑADA Núm. 3.517

Con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, tendrá lugar el día 20 del actual, y hora de las doce de la mañana, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, el acto de la subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Pardinas» de Valverde», para el año forestal de 1943 44, bajo el tipo en alza de 1.200 pesetas; advirtiéndose que si en la primera subasta no hubiere licitadores se celebrará otra segunda el día 30 del mismo mes, en el mismo local, hora y demás condiciones fijadas para la primera.

Cervera de la Cañada, 6 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Jacinto Marín.

ESCATRON Núm. 3.521

Durante los días 23 y 24 del corriente mes se cobrará en la Casa Consistorial el primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades del año corriente en período voluntario.

Escatrón, 7 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Juan Piazuelo.

MURERO Núm. 3.498

Este Ayuntamiento ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de construcción de la acequia «La Ventaneta», por el tipo de 29.169 pesetas, con arreglo al proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones aprobados, contra los cuales y durante el plazo señalado al efecto no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

El plazo para la presentación de pliegos es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Las ofertas podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre; acompañando, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente y resguardo de fianza provisional por 1.500 pesetas.

Si lo verificase por poder deberá hallarse éste bastanteado por cualquiera de los señores Letrados asesores de Zaragoza (capital).

La fianza definitiva será constituida conforme a la Ley de 17 de octubre de 1940.

La apertura de pliegos comenzará a las doce horas del día siguiente al en que finalice la presentación de los mismos, verificándose en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con las formalidades legales.

El adjudicatario dará comienzo a las obras dentro de los diez días siguientes a la constitución de la fianza definitiva, para quedar terminadas en el plazo de un año.

El importe de las obras se abonará con arreglo a la consignación y subvenciones concedidas a tal fin.

Será de cuenta del rematante abonar todos los gastos que origine la subasta y formalización del contrato.

Murero, 2 de septiembre de 1943.—El Alcalde ejerciente, Doroteo Gil.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas, ge-

nerales y económicas aprobadas para las obras de construcción de la acequia «La Ventaneta» y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones antes citadas, por la cantidad de. . . . (en letra). . . . pesetas; declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las mencionadas obras serán. . . .

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será: . . .

(Fecha y firma del proponente)

UTEBO

Núm. 3.508

El día 20 del mes actual, a las doce y doce y media, respectivamente, se celebrarán en estas Casas Consistoriales las subastas públicas, por pujas a la llana, para el arriendo de los pastos y hierbas de los prados «Alto» y «Bajo», y «Huerta Alta» de este municipio, para su disfrute durante el año forestal 1943 44, y bajo los tipos en alza de 1.000 y 200 pesetas y pliegos de condiciones que podrán consultarse hasta el momento de las subastas.

Utebo, 6 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Lucio Picapeo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia

Núm. 3.506

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal en funciones del de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por auto dictado con esta misma fecha en el oportuno juicio universal tramitado en este Juzgado ha sido declarada en estado de suspensión de pagos la Sociedad mercantil de responsabilidad limitada «Ramón Fuentes y Compañía», S. L., La Curvadora Zaragozana», domiciliada en esta plaza y en insolvencia provisional. Habiéndose señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, para la celebración de la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para conocimiento de los respectivos interesados y acreedores.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Joaquín Gimeno.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Núm. 3.513

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 3 de Zaragoza en sumario número 210 1943, sobre hurto de maleta con ropas y efectos a José Serrano Valiente, de la estación del Caminreal, el 2 de agosto último, contra Martín Monclás García, se cita a aquel perjudicado, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y hacerle el ofrecimiento de causa del art. 109 de la Ley Procesal, que se le hace desde luego por la presente, y apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., B. Epifanio Magro.

Juzgados municipales

Núm. 3.507

EL BUSTE

D. Santiago Casás Sanz, Juez municipal de este pueblo de El Buste;

Hago saber: Que por este Juzgado, y en el juicio de faltas de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia. — En El Buste a 30 de agosto de 1943. El Sr. D. Santiago Casás Sanz, Juez municipal de este pueblo;

Visto este juicio de faltas instado por la Guardia Civil del puesto de Malón, contra los denunciados Aquilino Monje Mayor y Aquilino Rubio Lumbreras, sobre hurto de una oveja a don Sandalio Villalba Sanz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Aquilino Monje Mayor y Aquilino Rubio Lumbreras, a la pena de quince días de arresto menor, a que abonen a D. Sandalio Villalba Sanz, por vía de indemnización, 150 pesetas, valor de la oveja sustraída, y al pago de los gastos y costas originales en este juicio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Casás” (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de la preinserta sentencia al denunciado Aquilino Monje Mayor, cuyo actual paradero se ignora, se expide el presente edicto para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia.

Dado en El Buste a primero de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres. — El Juez municipal, Santiago Casás. — P. S. M.: El Secretario, Justo Lahera.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3525

Sindicato de Riegos de Figueruelas

Convocatoria

Para cumplir lo dispuesto en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta entidad, se convoca por la presente a todos los regantes del mismo a Junta general, que se celebrará el día 19 del actual, a las diez horas, en la Casa Consistorial.

Si en dicha reunión no hubiese número suficiente para tomar acuerdos, se celebrará aquélla en segunda convocatoria el día 26 siguiente, a la misma hora y en el mismo local, adoptándose acuerdos con los regantes que a la misma concurren.

Figueruelas, 6 de septiembre de 1943.—El Presidente, Santiago Deito.